

18

21

†

PANEGIRICO

LEGAL, Y POLITICO,

SOBRE

LAS DOS RESOLVCIONES,
QUE POR DISPOSICION DIVINA
se han obrado en el Retiro de la Magestad del Señor Rey
CARLOS SEGVNDO: Y feliz venida de el
Serenissimo Señor el Señor Don IVAN de Austria
à esta Corte del Reyno de Aragon,
donde se hallava.

DEDICALE SV AVTOR;

POR LAS BVENAS LETRAS, Y ERVDICION
de su contenido, al Serenissimo Señor el Señor Don
IVAN de Austria, Principe de la Mar, Protector
de esta Monarquia de las Españas, Gran
Prior de San Iuan en estos Reynos
de Castilla.

COMPVSOLO

EL LICENCIADO D. PEDRO BECERRA
y Serrano, Abogado en los Reales Consejos.
y destes Reynos de Castilla.

18

PANEGIRICO

LEGAL, Y POLITICO,

SOBRE

LAS DOS RESOLUCIONES

QUE POR DISPOSICION DEL REY

SE HAN DADO EN EL REAL ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 1789

Y EN EL DE 17 DE JULIO DE 1789

DEL CONSEJO DE REALES ORDENES

DE LOS REYES

DEDICALE SU AUTOR,

FOR LAS BUENAS LEYES, Y ERUACION

DE SU CONCEPTO, AL SEÑOR DON JOSE DE SAN JUAN

IVAN DE ANTON, FRENTE DE LA LEY, Y DE LA

DE LOS REYES, DE LOS REYES, Y DE

DE LOS REYES, DE LOS REYES, Y DE

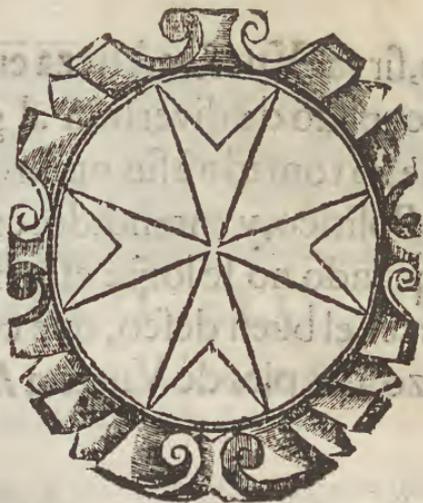
DE LOS REYES

COMPUSO

EL LICENCIADO DON PEDRO BARRERA

Y SEÑOR DON JOSE DE SAN JUAN

Y DE LOS REYES DE LOS REYES



SER^{MO} SEÑOR



AVNQUE LA PLVMA
quiso correr mayores li-
neas, lo he suspendido, y
solo he tratado de dar à la
Estampa los dos sucesos,
que por Divina disposicion se obraron por
su Magestad en su Retiro, y por Vuestra
Alteza en su venida, en tiempo tan oportu-
no, como experimentamos los que re-
conocidos de los accidentes, pudieramos
tener graves daños, que pacificaron las
dos resoluciones: y que el aver trabajado
estos lugares muy puntuales à lo sucedi-
do, si la fortuna de el que dedica fuere fa-

uora-

uorable, sirva à Vuestra Alteza en algun ra-
to desocupado de diversion al grave tra-
bajo que ha tomado à sus ombros, pues co-
mo tan Politico, y entendido, creo le gus-
tarà: y quando no selogre este fin, servirà
de ofrecer el buen deseo, que como afec-
to ofrezco à los pies de Vuestra Alteza.

SEÑOR. ^{MO}

UNQUE LA PLUMA
pido coner mayores li-
nes, lo he supendido, y
solo he tratado de dar la
Estanta los dos hechos,
que por Divina disposicion se obraron por
la Magestad en la Realta, y por Vuestra
Alteza en la venida, en tiempo tan oportu-
no, como experimentamos los que se
conocidos de los accidentes, y accidentes
tenen graves daños, que padecieron en las
distracciones: y que de aver tratado
estos lugares muy puntuales à lo sucedido
do, la fortuna de el que dadas fueren fa-



PRIMERO ELOGIO

A LA ALTA RESOLVCION DE SV^{MA} Magestad en su Retiro.

*Utopia del 21 de octubre
con Placencia de Matia
a la Embaxa 24 de febrero*



RS CONSTANTE, Que los señores Reyes, con especial providencia, son asistidos de la Omnipotencia Divina; lo qual dixo (1) la Sabiduria, y por (2) David hizo su Magestad patétes los caminos à Moyses, y à los Hijos de Israel, y les diò aquellas direcciones, y modos justos, y regulares q̄ convenian. (3) La misma Sabiduria

*luciano, y no luciano
Cantado el Sancto
Cay muchas el amor*

- (1) Sapientia, cap. 1.
- (2) David Psal. 102.
- (3) Sapientia. 11

dixo à los señores Reyes: Amad la justicia los que juzgais la tierra (4) Y por los Proverbios, como las divisiones de las aguas està el coraçõ del Rey en la mano de Dios, y por esta razon, fiado en la disposicion Divina (5) el Rey Salomõ pidió vn coraçõ doçil, y mereciõ, siendo niõ, tener inteligencia, y ciencia infusa, y comunicacion del Espiritu Santo, cuyos lugares son ajustados à nuestro Monarca el señor CARLOS SEGUNDO, que guiado de la mano, y disposicion Divina, aviendo obrado tãtas discreciones, y prodigios, como hemos visto en su menor edad. Este ultimo de su retiro, fue el que à todos ha causado admiraciõ, sin exemplar humano, elevando à los jyzios de mayor altura; pues estando esta Monarquia expuesta à tan grave peligro, y no aviendo remedio en el discurso humano, ayudado de el poder Divino, que solo pudo dar el remedio, executò casi de repente el retiro de su Persona, abnegandose à sus proprias comodidades, por el bien de su Monarquia, y Vassallos, dictado milagrosamente de Dios N. Señor, como con los Reyes (4) que le adoraron, dandoles vna estrella que los guiò, y mostrò el camino, y la direccion, siguiendosele à esta resolucion, que pacificò el Rey-

- (4) Proverb. 2. 13
1. Epist. inter claras, de samm. Trinit.
- (5) Regum 3. 10.
9: Regum 3. 10.
13. Pined. in Salom. lib. 3. cap. 8.

(4) Matth. 23 monstrat Regibus astram viam.

no: Otro mayor prodigio, que fue el venirle à acompañar à su lado V. A. que es la Estrella aparecida à los Reyes, y desta dize San Iuan en su Apocalipsis: (1) Le darè potestad sobre las gentes, para que las govierne con rigor, y le darè vna Estrella al amanecer: Bien se reconoce, que esta Estrella que diò al amanecer en las vltimas palabras, fue V. A. que vino à ser el Ius de toda la Paz, y tranquilidad, con vniversal quietud, y gusto en toda la Monarquia Regia. (2) Y asì Pedro Costalio, dixo: Que Dios ayuda à aquellos que les diò la dignidad de constancia, y magnanimidad.

(1) S. Iuan Apocal. 2. 28. Dabo illi Stellam matutinam, & potestatem super gentes vt regat eas in virga ferrea.

(2) Costal. in Reg. pag. 65.

(3) Estrada, pag. 18.

(4) Estrad. pag. 18.

(3) Maximiliano, Primero Emperador Romano, pintò su coraçon en medio de vna Corona de Laurel; con la inscripcion; en la mano de Dios està el Rey: mirando el sentir de los Proverbios (4) Dirige Dios à los Reyes, y los inclina à lo que conuiene para el mayor bien.

En letras humanas los Gentiles, y ignorantes alcanzaron en sus rudezas claras noticias de la asistencia de Dios en sus operaciones (5) Y asì Virgilio, Poeta celebrado, en la explicacion que hizo à Iulio Cesar, por vn Cometa que apareció despues de su muerte, dize: Que era el Cesar, que siendo tan asistido de los Dioses; como Emperador, despues de su muerte, fue colocado en el Cielo; del Cesar, dize lo mismo, viviendo: Que era tan asistido de los Dioses, que parecia partià el poder entre si: Y en el vltimo verso, dixo: El Imperio està dividido entre Iupiter, y el Cesar. (1) Homero, à quien llamò el Emperador (2) Iustiniano, Padre de toda erudicion, refiere, que los Reyes, y los que le asistien, son discipulos del Dios inmortal, y como de su seno, y direccion tienen sus operaciones en la Administracion: los haze entendidos à los Principes la omnipotencia, para que puedan gobernar justamente, y cuidar de sus Vassallos. Y esta providencia alta viene de Dios, como precisa en los Reyes: (3) Como lo dixo por Esaías, hablando de los Principes: Descansa sobre el Rey el Espiritu Celestial, y le infunde el Espiritu de Sabiduria, inteligencia, consejo, y fortaleza, y le dà espirtu de ciencia, y piedad.

Siendo este Don especial de la asistencia Divina en los señores Reyes, como està dicho, se exercita con mayor providencia en los que són de tierna edad, como ha sucedido à nuestro Monarca, dandole el don, y providencia de executar la mayor discrecion, que no imaginara la mas capaz ancianidad. Y este es vno de

Divisum Imperium cum Iobè Cesar habet

(1) Homer. illiad.
(2) Iustiniano in Epitom. ff. S. fin.

(3) Esaías II. 3.
Vela 2. q. de optimo Princip. lib. 3. annot. 8. & pag. 315.

los prodigios en que avia la pluma de conier à las mayores alabanzas. (4) Casiodoro à este sentie discursò, que à los Reyes de poca edad les infundia Dios Sabiduria, y inteligencia Divina. (5) Y prosigue en otro lugar con Telorico, varon Patricio, à quien Atalarico, Rey, llamò à consejo estas puntua les palabras: Aunque es necessaria mucha idoneidad para regir los Pueblos, los que suben à la Dignidad de Cesares, quando la edad no les asiste cò el discùrso mayor, les infunde todo el conocimiento el poder celestial (6) A su imitacion Ovidio, dixo: que à los Cesares la virtud les viene antes de la edad, y ve lozmente se les antepone el ingenio, como celestial.

Y dexàndo las letras humanas que adornan, y en que pudie ra discurrir largo, vuelvo el discurso al primer movil, con que començò, pues lo fundado, siendo verdad Catolica lo sucedi do, explica à ver obrado Dios tal milagro con nuestro Monarca, dandole animo para tan ardua execucion, como lo hizo en la persona de Abraham: (1) Noay que temer Abraham, Dios es el Protector, y su amor grande, por tus meritos, con que ayu dado de tal espíritu, y Providencia Divina, pudo conseguir vna resolacion tan heroÿca de tan alta Providencia, y utilidad, influ yendo la Magestad Divina lo que dixo por los Proverbios

(2) Yo la Sabiduria asisto al Consejo, è intervengo en los pensamientos favorables, y como à Rey te inclinarè à lo que cò uiene, y te apartarè del mal, darète espíritu Profetico, y no erraràs en el juyzio, y con esta ayuda nos librò de tantos acciden tes, como pudieron suceder.

Cuentase de Justiniano Segundo, que de diez y seis años, co mo dize Curpiniano, (3) entrò en el Imperio, y por si solo quiso gobernar: en lo qual Casiodoro, dixo (4) que le pare cia dificultosa obra, que vn mançebo pudiesse tener tan alta providencia, y la alabà por prudencia; y en lo sucedido, no es necesario apoyo mas que el discreto juizio de nuestro Monar ca, que eligiò lo mas que pudo para su mayor acierto, y conse guido en su florida edad, es regla de su grande talento, y ma durez. Esta fue la causa; porque Befoldo dixo, (1) que los Reyes tienen dos Angeles de Guardà, y los demàs Autores, y Pa dres, y la causal, como dixo Nicolàs Causino, (2) porque los Reyes estàn en el Seno de Dios, por cuya Providencia son guardados, y trae vn lugar elegante de Ecphantis. (3) En tre el claro, y mejor juyzio, è ingenio que Dios ha dado à los

(4) Casiodor. lib. 7. form. 34.

(5) Casiod. lib. 8. Epist. 9. licet ad regē dos populos idoneos efficiat quos ad aug- sum culmen divina profexerit, quando nec ætas impedit, ubi sese potentia cœ- lestis infundit, &c. (6) Ouid. lib. 1. de Art. Amand.

Cesarib. virtus con- tingit ante diem in- genium celeste suis velocibus annis sur- git, &c.

(1) Genes. 15. 1.

(2) Proverb. 8. 13. 15. 16. & 20. 8. 16. 10.

(3) Curpinian. in instr. 11.

(4) Casiodor. lib. 11. Epistol. 2.

(1) Befold. in di- sert. de Angel. Imp. Maiol. Colloq. de An- gel. Mager. cap. 3. n. 16. Camer. 3. subcis. cap. 13.

(2) Causin. in po- lyt. symbol. lib. 2. cap. 47. pag. 97.

(3) Ecphantis, lib. de Regn.

hom-

hombres, q̄ excede à los demas. El mas Diviño entre los hombres, es el del Rey, q̄ precede, aun en la mejor naturaleza; y aunque es nacido de la misma materia que los demas, es hecho del Optimo, y grande Artifice, que lo fabricò à su misma Imagen, y semejança, y por esta causa, con el special cuidado Dios los ampara, como padres del Pueblo: esta asistencia de dos Angeles de Guarda, es comun; algunos, en particular, dizen, que tantos Reynos, y Provincias como tienen, y dominan, se les concede vn Angel en cada vna, como lo dixo (4) Santo Thomàs, Daniel, (5) y los Padres, con que asistidos de tanta proteccion divina, lo aciertan todo, y en nada yerran.

- 4) Thom. I. part.
1. est. 113. num. 8.
eccl. tit. 5. part. I.
tract. 3. de Angel.
(5) Dan. cap. 10.
ubi omnes Patres

En nuestro Monarca concurren todas las razones, y mayores, pues en su edad es inclinado à las cosas Divinas, muy asistente à las cõfessiones, y à los Divinos Oficios, y tiene otras loables partes, que le subliman; con que la operacion executada, fue dictada por Dios, y como tal se reconoce se diò la Estrella, que nos amaneciò en el Retiro, que refiere San Iuan en su Apocalipsis, (6) sacando à este Reyno de la affliccion grave en que se hallava: y este caso sucedido, y gracia comunicada à su Magestad, lo apoya la (1) Sabiduria (2) Los Proverbios, y Daniel: De Dios es el Imperio, de Dios es dada la potestad. Dize Dios: Por mi Reynan los Reyes, y los que hazen leyes determinan lo justo. Dios manda los tiempos, y edades, y transfere los mandos, y Reynos, levantando demina en el Reyno de los hombres, y à quien quiere se lo dà para el acierto.

- (6) S. Iuan Apoca-
lip. 2. 28.
(1) Sapientie 1.
(2) Prouerb. 8. 16.
(3) Daniel 2. 12.

Concurrieron mayores causas, para el auxilio de Dios, que fueron el ser su Magestad hijo de tan buen Padre, como lo fue el Señor Rey FILIPO IV. el Magno, tan regular, como Catolico, tan ajustado à la Ley Divina, y de grande politica, que estando en el Cielo, como Catolicamente se puede creer, ayuda à los buenos successos, y de las grandes operaciones que hizo, y tan Catolicas, se reconoce su predestinacion, y sirve de documento à nuestro Monarca. Y estos Elogios, como tan dignos, ajustan al primer movil, y al segundo.

El Señor Rey FILIPO QUARTO el Magno, Padre de su Magestad, y de V. A. entrò à Reynar de diez y seis años no cumplidos; y dudando los Magnates del Reyno, que era necessaria providencia à su corta edad, sabido por su Magestad, dixo: No se embaracen en tales platicas, que si Dios se sirviessse de llevar desta vida à mi padre, y señor, yo quedo por Rey, y ellos ha-
rán

lo q̄ yo les mandare. Entrado a gobernar, y ser Rey, como Ca-
tolico, y regular expidiò Real decreto general para sus Minis-
tros, diziendo: q̄ tēgan cuidado, y diligēcia en q̄ se guarde fir-
mēmēte la Ley de Dios en todos sus consejòs, sin que por ningū
caso de la tierra se dispense en la mas minima parte, pues mas
quiere perder todos mis Reynos juntos guardandola, q̄ recobrar quanto
se ha perdido, si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los Divinos pre-
ceptos; q̄ es lo q̄ se lee de Iuá Botero: (1) q̄ devē los Principes guar-
darse, y mādarse q̄ no se decida cosa alguna en el Consejo de El-
tado q̄ no le aya visto, y discurrido en el otro Còsejo de la cò-
ciencia; y en las vltimas palabras bienen los dichos de los Em-
peradores Iustiniano, Theodosio, y Constantino (2) q̄ es vna
de las obligaciones de el Emperador, y Rey mas principal, y
precisa el atender a las cosas Divinas anteponiendolo a todo
lo de mas de la Monarquía.

Fue despues ordenando cosas tan santas, y de tan alta pro-
videncia en el govierno, que a numerarlas era preciso otra his-
toria general; pero lo que en mis letras he observado, que me
parece a proposito en el Panegirico que voy siguiendo, es el
Real decreto que expidiò sobre el secreto de sus Ministros; re-
fiere lo Solorzano (1) cò estas palabras: Tambiē os mādase, que se
tenga gran cuidado en el secreto; porque sin el no se puede go-
bernar como se deve, y creo que ha auido poco cuidado en esto
y que se habla fuera de los Tribunales mas de lo que conviene,
acordandose de lo q̄ hizo, y dixo Salomòn: el que sirve con
fraude revela los secretos; el que de animo fiel encubre los cò-
sejos de los amigos. A este proposito refiere vnas admirables
palabras el Señor Rey D. Alfonso, (1) en vna de sus filosoficas
leyes, que se podràn ver: faze mal en dos maneras; la vna a si mis-
mo; porque es de muestra de poco cello, è por falso; è la otra
por el daño, que ende puede venir a aquel a quien demestura.

Fue este grande Monarca el mayor venerador de el Santis-
simo Sacramento, y el mas asistente a su culto; pues de mas de
las vniversales demonstraciones que sucedieron en su vida, se
acordò de vna; el Politico (2) q̄ el año de 635. saliendo en publi-
co a cavallo a dar gracias a Nuestra Señora de Atocha, viendo
que iba el Santissimo Sacramento a vn enfermo, se echò del
cavallo, y le fue asistiendo: y me acuerdo averle cogido vna
grande lluvia, y tempestad asistiendo a la procesion de el
Corpus, y en la puerta de Guadalajara apretò tanto con relam-

(1) Boter. de rationi
stat. lib. 2. cap. pen-
ultim.

(2) Constantin. in
leg. in Qualibet cod.
de Sacro Sanct. Eccl.
Theodorian.

Iustinia. Novel. 42.
de Episc. & Cleric.
Theodorian. & Valer.
Novel. sub tit. de In-
dign.

(1) Solorz. Emble-
matic. 47. num. 26.

Proverb. c. 11. 13.

(1) leg. g. tit. 9.
part. 2.

(2) Iosues Bor-
fac. lib. 3. de Chris-
tuerit. insit.

Matheus Tympiu
in theat. histor. p. 2.
pag. 62.

pagos, y truenos, con rayos, cayendo vna centella en la cárcel de Corte, y siempre fue asistiendo, aunque se mojaba mucho, y riñó al Duque de Terranova, porque le avia querido poner el sombrero, hasta que llegó a San Salvador. Otras grandes devociones pudiera dezir; pero por sabidas no lo hago, solo que se le devió el tener al Santísimo Sacramento en Palacio, y aúq esta tan grande devocion la heredó, se antepuso su catolico zelo a todos: digan los exemplares de los Señores Emperador Carlos Quinto, y Señor Rey Filipo Segundo, y el caso sucedido a la Señora Reyna Doña Isabel muger del Señor Felipe Segundo, a quienes refiere el P. Bonifacio (3), y Matheo Tipo, (4), y Claudio (5) Cleméte

Fue piadosísimo sobre manera, y entre sus grâdes piedades tenia mucha cõpasiõ de los reos, y que cometian delitos, y dezia, que si Dios nos dexara de su mano, cometeriamos otros mayores, acordandose de lo que dixo Simon Estobeco, (1) que dize, que ninguno se libra de delito, y que no se escusa alguno de caer en algũ mal, y asì feies avia de tolerar, y perdonar, para que el malo fuesse bueno, y el bueno mejor, mirando lo que dixo el Señor Rey Don Alonso: (2) Nace tambien otro proca da voluntad a los buenos para ser todavia mejores, y a los malos para enmendarle: con esta piedad grande perdonò a muchos que no refiero, cuyos casos quentan los Autores de historia, y el Politico. (3)

Fue sumamente observante, y amigo de la verdad, que es la mayor virtud, que saben, y pueden tener los Reyes: y asì expidiò decreto, como lo refieren los autores: y asì en tercero lugar os mando con toda precision, que siempre me tratéis verdad, y asì como os parezca que sea en cosa contra mi gusto, y aunque estoi cierto, q̄ si Dios no me dexa de su mano yo no la tendré en nada que sea contra lo que os digo: como hombre puede ser q̄ falte en algo, y para en este caso es quando mas he menester q̄ mis Ministros me hablen claro, y no me dexen errar.

Deviòse a su grande justicia, y clemencia, el formar Secretaria de Mercedes, para que se supiesse el que estava remunerado de los servicios, ò perpetuos, ò temporales, y que a cada vno se le diesse lo justo a su merecimiento sin exceso, como lo refieren los Autores (1) a imitacion de los Romanos, que para saber lo que davan a los que servian, teniã libros matrices de las mercedes que hazian; dixolo Tertuliano (2) y del Rey de las Perlas Affuero, que dominando 127. Provincias, hizo en el conoci-

Solorç. polit. Emblem. 9. num. 6.

(3) P. Bonifacius

(4) Matheo Tipo.

(5) Claud. Cleméte in Machia, vel Ingal pag. 37.

(1) Erasmi in adagijis pag. 263.

Solorç. Emblem. polit. 71. num. 19.

(2) leg. 2. tit. 27 part. 2.

(3) Solorç. Embl. 75. num. 37. & seqq.

(4) Solorç. Emblemata 28. in fin. & 149. num. 13.

(1) Solorç. Emble. 79. num. 44.

(2) Tertul. lib. & fuga. ubi Parmelico. & zerao.

miçto

miéro de los meritos de Mardoqueo, hórádole có premios: y que-
xandose de no averlo sabido antes, porque no le siruiessé de ol-
vido a la memoria, mandò formar libros, que es justa politica
en los Señores Reyes, que deven premiar los servicios, y mas los
militares; porque dexarlos por premiar, és dolor, y creo, que no
se cumple con buena ley, como lo dixo la Sagrada Escritura por
Ester. (3) Y así todos los Politicos, y de buenas letras facan de
este lugar la regla, q̄ los Señores Reyes deven imitar a Añero,
Rey, para que se acuerdè de Mardoqueo, Alexandro Severo, como
refiere Lápridio: (4) Tenia por politica el tener memoria de las
mercedes que hazia a los que avian servido, y quando sabia que
no avian pedido los benemeritos, ò que no eran condigna las
mercedes, les mandava llamar, y les dezia. Que es la causa de
que no me pidais: Quereis tenerme por deudor? Pedid, que no
quiero que vn particular se quexe de mi porque no le pago.

(3) Ester, cap. 6.

(4) Lampr. in Alex.
Sever. Solorc. Embl.
79. num. 44.

Devióse a su grande christiãdad, el q̄ en qualquier acciden-
te que se le ofrecia de guerra, ò otra cosa tocante a la Monar-
quia, antes por si mismo, y poi las Religiones hazia rogativa, y
deprecacion a Nuestro Señor, a cuya virtud haze dos elogios
el Politico (1) Autor, el vno de su christiãdad, y el otro averlo
heredado de sus padres, y pone vencimientos milagrosos, que
obrò Dios por lo justo de su conciencia, por su oracion, y de-
precacion, y empeçando con el Señor Rey Phelipe Segundo,
vissabuelo de su Magestad, en la possession de Portugal, dize de
el Señor Rey Philipo Quarto los grandes successos de Catalu-
ña, Cesar Augusta, Fraga, y Leryda, y otros prodigiõs devidos a
su grande fè, y constancia.

(1) Solorc. Emblem.
72. num. 27.

Las grandes, y excelentes prendas que le adornaron, los mas
de los Autores las refierè, y có mayor excelècia Bascócelos Au-
tor Portugues, muy afecto al arte de caçar fieras, aves, y otros en-
tretenimientos de la caga, q̄ siendo imitacion de la guerra, es la
cosa mas propia, y de virtud en los Señores Reyes. Dixo lo des-
pues de muchos Autores el Señor Rey D. Alófo. (2) Vna de las
cosas que fallaron los Sabios que mastiene pro, es la caça, de
qualquier manera que sea, que a ella ayuda mucho a menguar
los pensamientos, è la saña lo que es mas menester a el Rey que
a otro home, è sin todo aquesto da salud, ca el trabajo que en
ello se toma, si es con mesura, haze comer, y dormir bien, que es
la mayor cosa de la vida de el home, è por ende los antiguos
dixeron que conviene esto mucho a los Reyes mas que a otros
ho-

(2) L. 20. tit. 65. p. 2
Tiraquell. de Nobil.
cap. 37. ex num. 138.
Theatrum, vrb. V. 2.
natio, pag. 17.

homes por alegrar su vida, è su salud, è porque la caça es arte, è fabiduria de guerrear, è de vèçer, de lo q̄ los Reyes devè ser mucho sabidores, &c. Plinio Junior, y otros Autores graves alaban la virtud de la inclinacion ala caça, y monteria, que el que los de- seare ver hallarà en el Tiraquello, y en la Emblema politica de Solorçano, (2) y el Teatro de la vida.

(1) Tiraquell. de nobil. cap. 37. n. 138

(2) Solorç. Embl. Politic. 33. per tot.

(3) Teatrum vite verb. venatio, pag. 17.

Fue el señor Rey FILIPO IV. doctíssimo en las respuestas, el mejor Politico, y el mayor, y mas elevado discurso en todas las materias politicas, y velicas, grãde Escrivano, y el mayor laconico, q̄ se ha hallado, y para cócifar las materias arduas. Vn pliego lo cócifava à vna quartilla, sin faltar el sétido, y todo lo integral de las razoas: fue grande jugador de la espada, gran tirador de la escopeta, grande hóbne de acavallo; pues puelto en vn bridon parecia se avia nacido: grãde jugador de pelota, doctíssimo en la pintura, y grande Maeltro en la Musica: y finalmente dotado de la mayor virtud en todas las Artes, con toda perfeccion, y todos alabã su virtud; porque estos atributos de que Dios le dotò, los tomava, y executava à su tiempo, de suerte, que no faltava al trabajo del despacho, y gobierno de su Monarquia, como lo refiere el Politico: (1) Y antes lo avia dicho Virgilio Malvecio con estas palabras, mirando, pues, à este venigníssimo Rey,

[1] Solorç. Embl. Politic. 61. num. 39

(2) Virgil. Mal. in lib. Epist. Proem.

le hallè en el Gobierno, prudente, atento, incansable, pues despachava mas en vn dia, que el mas cuidadofo de sus mayores en vna semana, y le cuenta por los Autores, que los Grandes Principes fueron inclinados à estas virtudes, para descanso del trabajo grande del gobierno. (1) Aquiles al canto, y Cytara, (2) Augusto à la pelota (3) Tiberio à las cañas, (4) Marco Antonio à la pintura, (5) Alexandro Severo à la Musica, y lo mismo Enrico el Magno, y otros que fueron virtuosos en este genero de delectacion, y se cuenta de nuestro Monarca FILIPO IV. lo docto que era en la Musica, pues sabia los puntos, y contrapuntos; y quando sus Musicos, que eran alabados, por diestros en el mundo, erravan, ò llebavan justo el compas, lo sabia, y recono- cia, (6) y así el Politico alabando à este Magno Principe en esta virtud, dixo: que la Musica alegra el coraçon, y es afecto de fabiduria.

(1) Valer. l. 8. cap. 3. de ocio laudat. per honor. illiad. 9.

(2) Sueton. in August. cap. 71.

(3) Solorç. Embl. Pol. 31. num. 21.

(4) Tacito 3 lib. Banal.

(5) Lamp. & Cusp. in Alexand. Sever.

La razon que ay para que en vn Principe tan grãde sean estas virtudes loables, y dignas de ponderacion, toma la causa de ser precisas, para el descanso en la fatiga, y que hagan inter- mission al trabajo; porque estar la cuerda tirante siempre, como dixo

dixo

dixo el Poeta, es ponerla a contingencia de que falte, si el trabajo no tiene algun ocio virtual, o descanso: mas ofende, que aprovecha, el descansar; dando intermision a la fatiga; no es descanso, sino aliento para trabajar mas. Y con menos riesgo apoyò este sentir Ovidio: (1) Lo que no tiene algun descanso, no es durable; y esta intermision repara las fuerças, y ayuda à los movimientos. Y el señor Rey (2) Don Alonso lo explicó cada cosa: Que alguna vegada non fuelga, non puede mucho durar. Otros muchos exemplares se podian traer a este fin, que por no dilatar el Discurso, no lo hago.

(1) Ouid. *Epist.* 4.
Quod caret alterna
requie durabile non
est hac reparat vires
essaque mēbra leuā
 (2) *L. 2. tit. 5. p. 24*

Finalmente se quenta de nuestro Monarca Philipo Quarto; vno de los mayores elogios en lo humano, el averse adquirido por su virtud el renombre de Magno, que mereció de corta edad: vnos dicen, que por su grande poder, y Monarquia lo adquirió: otros, y la opinion mas segura, que por su grande virtud, y prendas, santidad, y grandeza de talento, que Dios le dió, y animo invencible sin presumpcion. Sus mayores excelencias las quenta Don Iuan (3) Antonio de Tapia y Robles, en el Tratado, que escribió del Cognomento de Magno. Tuvo este gran Monarca, padre de V. Alteza, anteposicion a todos; pues aunque Alexandro tuvo el Cognomento de Magno, y Pompeyo; y como dize Sabelico, (4) el vno lo adquirió por aver prohibido la destruicion del Templo de Salomon; y el otro, por que viniendo contra el vn Sumo Sacerdote, le veneró, honró, y como à Dios le adoró, como quenta Iusto Lipsio. (1) Carlo Magno tuvo alsimifmo este renombre, por aver guardado las cosas Sagradas, y expelido al Sarraceno. Y regulando la opinion de Basconcelos, (2) que referì antes, demàs de la virtud de nuestro Monarca, que le hizieron digno deste renombre, sin averlo pensado, como funda el Politico; (3) y dize Gerbacio: (2) La caula de aver tenido este cognomento, fue por sus grandes virtudes, y prendas, que le ilustraron; y por la mansedumbre, clemencia, y piedad heredada de su padre el señor Rey Philippe Tercero, por la prudencia incóparable, que heredó de su abuelo el señor Rey PHILIPPE Segundo; y por la fortaleza grande de su visabuelo el señor Carlos Quinto, y que siempre asistió a las cosas del Imperio contra los Turcos. Y acaba con estas palabras: Y por aver estado baxo de su proteccion la Casa Cesarea de Austria, y toda la Religion Christiana, que oprimida de tantos Turcos, y Moros, libró a la Christiandad de estas opresio-

(3) *D. Iuan Ant.
 de Tapia, y Robles
 ann. 1638.*

(4) *Sabelic. lib. 3.
 exemp. cap. 2.*

(1) *Iusto Lips. in moni-
 tor. politico, lib. 1.
 cap. 2. mon. 1.*

(2) *Geruac. in lib.
 de Introit. Ferdinā.
 pag. 31. & 32.*

(3) *Vascon. in
 anauph. Reg. hist. p.
 372.*

(3) *Solorc. Embl.
 polit. 8. nu. 19. vers.
 prout.*

(2) *Geruacio, ibid
 Embl. 8. num. 23.*

(7) *Embl. politic. 8. nes. Muchotrax Balconcelos, y mas el politico Sq. orçano. (7) num. 21.*
 Con que concluyo, que nuestro Monarca CARLOS Segundo, imita a su padre; porque tal se juzga el hijo, como el padre en la lantidad, y costumbres, politica, y discrecion; (2) y en el parecer, pues, visto al Rey nuestro Señor, es vn dibuxo perfecto de su padre: (X) imita a su abuelo, visabuelo, y refucita las memorias de su segundo abuelo, y que la virtud; y santidad de todos le assiste por deprecaçion Divina; como dixo Salomon: (6) La gloria de los hijos son los padres, y su deprecaçion ayuda a los hijos.



SEGUNDO ELOGIO,

A LA FELIZ VENIDA DEL SERENISSIMO
 Señor el Señor Don IVAN de Austria à esta Corte
 del Reyno de Aragon donde se
 hallava.

Preludio.



O puedo dexar, sin que parezca adulacion, de fundar los grandes bienes, que tenemos por la venida de V. Alteza, y su asistencia en esta Corte. En primero lugar, los trabajos en q̄ le ha tenido Dios para venir a esta obra grande, y los riesgos en que se ha hallado la Regia Persona, de todos los quales le ha librado Dios; y asistiendo a el lado de su Magestad, se han de lograr los mayores progresos, y opulencia, que jamás se ayan visto: y acordando à V. Alteza el lugar citado del Apocalipsis, (1) parece, que el Santo Evangelista mirò à V. Alteza en el caso sucedido. Darèle vna Estrella al amanecer: vease la entrada de V. Alteza, y reconocerà qualquier juizio lo ajustado de este lugar. Y en el capitulo 17. (2) explica el caso sucedido; pues dize: Vendrà vno de los siete Angeles, y hablarà con èl, de que resultará, que los que pugnaban con el Cordero, los vencerà; porque es el Rey de Reyes, y señor de los señores, y los que vinieron con èl, son llamados, escogidos, y fieles, porque Dios les puso en los coraçones lo que convenia a su servicio; lugar bié pun-

(1) *S. Iuan in Apocal. 2. 28. & dabo illi stellam matutinam.*

(2) *Apocal. 6. 17.*

puntual para el caso sucedido, y la alegoria fuya muy justa. Y con mayor abundancia lo dixo el Evangelista (3) en el capitulo 22.

Viendo a V. Alteza en el Retiro, guiado de la mano de Dios, como Estrella al amanecer, y con el afecto paternal de adorar à nuestra Señora de Atocha, Patrona vnica de los señores Reyes de Castilla, reconoció sus mayores aciertos con S. Augustin, (4) y los Padres de la Iglesia. Pues como dixo Seneca: (5) A los buenos propósitos asilte Dios en el todo; porque el grande Varon sin Dios no es nada, y con los afectos Divinos es mucho. Por David: (6) Bienaventurados los que sirven a Dios, y confian en Dios. Y en la adoracion de la Virgen, sacan los Padres vna regla: Que teniendola por Intercessora, como Madre de piedad, el que lo hiziere, tendrá eficazmente el auxilio Divino: como, juntando muchos, lo fundò el Politico. (7)

No hallo mayor apoyo desta verdad, que las direcciones, y justos medios, que ha tomado en todos sus infortunios V. Alteza; pues supo abnegarse, como en los Proverbios, (8) por Dios a vna persecucion violenta. Desearon en muchas ocasiones sus enemigos quitarle la vida; y de todos estos accidentes, fue preservado de la Magestad Divina. Que fue lo que dixo San Juan Chrysostomo: (9) El Arbol grande se fixa mejor quando le sacuden los vientos; y el entendimiento piadoso, con la Cruz, y los ruegos se fortifica. Y así Aurelio Vicentino (1) en el Epitome de Trajano, dize: Que por tres cosas los grandes Principes se libran del mal. Por la cantidad, que tienen; por la fortaleza de las armas; y por la prudencia en todo. Y en lo que se dezia en aquellos tiempos, teniendo yo muy a la vista estos Lugares, referia: Que si estava Dios con V. Alteza, quien podia contradecir, ni executar cosa nociva?

Despues en su descanso; que actos de amor de Dios no ha hecho V. Alteza! Que retiros tan buenos! Que continuadas confesiones, y que comuniones! Que abstraído de las cosas del mundo; y que vigilante en la mayor operacion de ver los progressos de nuestro Rey, y señor hermano de V. Alteza, a quien desea su mayor acierto. Ciceron (2) dixo, que el Principe deve atender a las cosas honestas, y dignas de pensar. Y este cuydadose le alaba en buen derecho. Y por Isaias: (3) Si el Principe lo que es digno de executar executa, y lo que es digno de pensar piensa, dominará sobre los grandes Varones. Y el Espiritu San-

(3) S. Iuan in Apocalips. ca. 22. nu. 16

(4) August. Sup. Psalm. 120.

S. Buen. Vent. in pba. retr. lib. 1. cap. 1.

(5) Seneca Segun do, natural quæst. ca. 45.

(6) David Ps. 2.

(7) Solorç. Embl. polit. 2. num. 25.

(8) Prover. 21. 12

(9) S. Iuan Chrysost. Hom. 63. in Gen.

(1) Aurel Vicent. Epitom. Imper. Trajan. cap. 13.

(2) Cicer. 1. de offici.

(3) Esaias 32. 8

- (4) *Prou. 21. 1.* to (4) en los Proverbios: A lo que quiere el justo Principe, le inclina Dios; y lo dixeron Dion, (5) y Temistio: Les dà vna sabiduria inmortal, para escusarlos de los peligros en que se halla; como le ha sucedido a V. Alteza, y se refiere del señor Emperador Carlos Quinto, en vn Elogio, que Achilles Bofsio (6) refiere en doze versos Latinos a este proposito, q̄ por ser dilarado, no refiero. Pero Casiodoro (7) refiere lo que no cabe en ponderación humana. Con estas palabras: Por Divino juicio se comprueba, que aquel, que rixe nuestros coraçones, nos concede el huir del daño, y lo que devemos executar en el peligro. Y comprobando este buen sentir Philipo Comineo, (8) prudente Escriptor, añidiò: Que primero se ha de buscar a Dios, y hazerle deprecacion, para que nos incline a lo que es bueno, porque todo depende de su Omnipotencia, como lo refieren las escrituras.

Y lo q̄ vamos fundado ha sucedido a V. Alteza. Y lo q̄ añade el Autor, como lugar puntual diziendo, lo qual se saca de los accidentes, y cosas, q̄ luceden: con q̄ tenièdo de su parte V. Alteza a Dios, y a su Santissima Madre, pudo librarle de tales persecuciones, como ha tenido, y en todas con animo fuerte, y à rostro descubierto; como en lo humano dixo Sofocles: (9) Que el pecho del Varon fuerte nunca descaee en el peligro. Y aquellos son escogidos, y grandes Varones, que no se contristan en las calamidades, sino que tienen puesta la cara, y el animo consistente à los infortunios, y assi no ay que temer a nuevas invasiones, porque Dios, que le ha librado hasta aora a V. Alteza de tantos riesgos, le ha de preservar su Real animo, y vida de assechanças humanas: no dudo en el peligro del que gobierna, por los acalos que alguna vez suceden, fuera de la intencion. Y assi Plinio (10) menor en el Panegirico à Trajan, dixo, que la condicion de los mortales era, que vnas vezes los aciertos se juzgà yerros, y otras los yerros aciertos: y esta es la duda del gobierno, que solo se puede dexar a la voluntad de Dios. Y lo mismo dize Mariana (11) en la Historia Latina: Que suele causar mas daño vna cosa bien pensada, y mandada executar, que lo casual de vn precepto. Fio en Dios, y en la Magnanimidad de V. Alteza; y para que su Real animo se assegure, referirè algunos casos a este proposito.

Del señor Emperador Carlos Quinto se quenta, que estando en Roma vn Italiano, le quiso matar despechado; y aviendo llegado quanto al traydor, fue tanto el resuecto que le causò la Ma-

gestad, que dexò de executar tan detestable hecho; lo qual refiere Maxero, (1) y Camerario: (2) y que esto fue averle librado Dios, como tan Augusto, y Catholico Monarca, y à V. Alteza le sacò de otro caso como este, y con mas ventajas; pues segun dixeron algunos los que quisieron executar, lo dexaron, y se declararon à V. A.

Refiere Estrada (3) del mismo señor Emperador, cuyo animo considerò en V. A. que hallandose en la guerra de Germania, vino vna nuve tan densa de piedra, q̄ atemorizò à todos por el riesgo de la vida: y el Cesar estando en el Exercito, ni perdiò el lugar que tenia, ni mudò el semblante; y siendo amonestado, se apartasse, y escufasse el peligro, respondiò: Confio en Dios, porque ningun Emperador ha muerto de semejante accidete.

Del Señor Rey Alphonso primero de Aragon refiere Antonio Panormitano, (4) que estado en guerras en su tienda le embiò su enemigo vn libro de las obras de Titolibio, y que luego que le recibì le abrió, y le leyò atentamente, y advirtiendole los Medicos, q̄ podia estar envenenado, respondiò: las almas de los Reyes, y Principes no estàn sujetas a los delitos, y censualidades de particulares; sino debaxo del cuydado de Dios, que las haze sagradas, y exemptas.

Del Emperador Vespasiano cuenta Erasmo, (5) q̄ diò dos epadas a dos clarísimos varones, que le querian mal, y que sabia andava en asechanças para matarle, y estando en medio los proyocò a que executassen su intento, los quales admirados no le atrevieron, antes le adoraron, y les dixò: reconoced, que el Principado se da por hado, que es por Dios, y asì es frustrado el delito que quereis cometer, porque lo prohibe el hado, que es Dios. Esto ha sucedido a V. Alteza, que en todos los peligros le ha tenido Dios libre, y incolumè de las asechanças, y enemiga detantos, que ocultamente le han perseguido, mostrando en todas ocasiones su Real sangre, haziendo buen rostro a los trabajos, y executando lo que advirtiò Saabedra (6) que es puntual lugar: Tenga, pues, el Príncipe fixo su Cetro mirando a la virtud en la fortuna prospera, y adversa; porque en premio de su constancia el mismo Sol Divino, que ò por castigo, ò por exercicio del merito permitiò su menguante, no retirará de todo punto su luz, y bolverà a acrecentar con ella su grandeza.

No ay mayor señal de que Dios ha guardado, y guarda a V. Alteza con especialidad, que lo que le ha sucedido, y que la Vir-

(1) Max. de iur. proteç. cap. 3. ex n. 6.

(2) Camerar. x. subcis. cap. 30.

(3) Estrada, lib. 1. de Bell. Belg.

(4) Ant. Panorm. de dict. C. f. C. Regis Alphon. lib. 1.

(5) Erasmo inaph. lib. 8.

(6) Saabed. in bis. Polit. pag. 115. 224. 331. y 245.

gen Santissima del Pilar fue su intercessora, y abogada, pues la elegió V. Alteza, para estar en continua oracion en su Templo: por loo lugar de buenas letras traigo a este apoyo lo que se cuenta de Domiciano, (5) Emperador, que reconocido de que los Principes son guardados de Dios, especialmente, hizo fundar vn templo, y lo consagrò a Iupiter, y se consagrò a sí mesmo en el, y en la ledicion Viteliana le pareció se podia de esta suerte librar del imperu de los enemigos, como refiere Suetonio: (7) Y aviendo eligido V. Alteza mejor templo le guardò Dios, por intercession de la Virgen para el amparo de esta Monarquia, tan essento de las impresiones humanas, que oídas no le causava el menor cuyado. De Socrates Philolopho cuenta Ciceron, (8) q̄ siempre estava de vn semblante en las cosas prosperas, y ad verlas: y Libio (9) entre las alabanças de Scipion, que aviendo en vna batalla tenido infortunios, nunca se le viò, ni oyò palabra de enojo.

Esta feliz venida, y entrada de V. Alteza es de grande providencia celestial, y sumo bien para la Monarquia, pues adornandole tantas virtudes como son notorias, y como dixo Lactancio (1) la de Fortaleza, y invencible Paciencia, teniendo a nuestro Monarca a su lado, para que con sus documentos, y enseñança salga perfecto Principe, se lograràn asì mismo los mayores progressos de la Monarquia, como lo hizo Moyes (2) que eligió por su cópañero a Aron su hermano, governando con grande acierto, pues sus operaciones, y eleccion fueron muy acceptas a la Magestad Divina, y mientras el Rey pugnava con los Amalequitas puestas las manos le dava vencimientos; y confianza en Dios, que siendo V. Alteza hermano de su Magestad, y elegido por Dios ha de tener mas aciertos, que el amigo de David, Goab, que el de Salomon, Sabud, que Ioseph, amigo de Faraón, pues si aquel guardò el trigo para la necesidad, V. Alteza nos ha traido mayor providencia, mejor que Aman, y Mardoqueo, amigos de Assuero, y mejor q̄ Daniel, Amigo de Dario: (3) porq̄ aquellos obraron como amigos, y validos, pero V. Alteza, como hermano, y interessado en los mayores aciertos, por su sangre Real obrará antepuesto a todos sin exemplar.

Muchos amigos de Principes pudieramos traer en letras humanas, y para que el buen proposito con que comencè sirva de elogio para quando atabe este discurso: Julio Cesar tuvo por amigo a Quinto Pedio, Cornelio, Balbo, y Oppio. Augusto, Ja-

(5) Sueton. in Domician. S. Ior. Emblem Polit. 24. n. 21.

(7) Sueton. in Domician.

(8) Cic. Tuscul. 3. de offic. Agel. lib. 2 cap. 2.

(9) Libio, lib. 49.

(1) Lactan. de opif. Dei in fine cap. 12.

(2) Numer. 11. Exod. 17.

(3) Sena d. to. 3. annal. lischrit. in apbr. pag. 36.

Mezenas, Agripina, Taurio, Tiberio, a Seyano, Nerón, quando fue buen Príncipe, a Seneca, y Burro, Vespasiano, a Muciano, Adciano, a Salvio, y Neracio, Juritconsultos. Caracalla, a Papi- niano, Alexandro Severo, a Vlpiano, y Paulo, Gordiano, a Misteo Honorio, a Estilicon. Valentiniano, a Salustio (2) de otros mu- chos pudieramos dezir; pero ninguno puede llegar a ocupar el lugar de V. Alteza, porque aquellos fueron amigos buscados por lo entendido, y noticiosos, y V. Alteza escogido, y elegido por Dios por sus loables virtudes, y prendas, y como hermano de su Magestad Nuestro Rey.

En buenas letras traen los Padres a este suceso vn discurso, que me parece, que es razonable a este caso, y fundan, que el de la sangre, hermano, del Rey, y de excelentes prendas, y partes que todas integralmente concurren en V. Alteza avia de ser elegido, y tenerle a el lado el Principe, y assi dicen que Dios en la creacion (3) dixo, hagamos el hombre a nuestra imagen, (2) y semejança, que fue darle todo el parentesco necesario para colocarle en la mejor obra de la Omnipotencia, y pone vnas admirables palabras a este caso Ruperto. (1)

Que para obra tan excelente; consultado deliberadamen- te, no con los Angeles, como quiso este Autor, sino como dixo San Juan Chrysostomo (2) para esta creacion se juntò, y asocio cò su vnigenito Hijo igual al Padre, segun la substancia, y otros padres. (3) juntaron a el Espiritu Santo como compañeros de su Potencia, y coiguales, de que alegoricamente sale el discurso natural, que todos los amigos de los Principes, que estàn refe- ridos, no pueden ocupar el lugar de V. Alteza, ni anteponerse a sus grandes partes; y prendas; pues por su sangre Real es co- igual a su hermano, y en obra tan admirable, y de tanto peso ninguno puede ser con mayor razon compañero, como el her- mano, a quien Nuestro Rey, y Señor deverà pedir el Consejo, y gobernar sus operaciones por tan altojuizio; dixolo Christo por San Basilio, y Theodoretto: (4) que siendo la inteligencia, y ver- dad suma a sus Aqostoles, a quienes tenia por hermanos, y discipulos, les pidió còlejos; dõde cõpraremos el pan? (6) luego si V. Alteza en lo humano se halla con tan altas prendas de expe- riencias en la guerra, y paz, en la Política, y en todo el Govie- rno, no es posible que esta asistencia tenga exemplar, ni que se dexen de obrar cosas dignas de admirar a el Gobierno de estos Reynos. Plotino (5) y otros Autores cuentan de los Emperado-

(2) Lips. polit. cap. 10. S. Maria Marq. Scrib. Iuan Antonio Velasq. Navarrete. Gracioso, Lainez. Mal- beri. Beibune. y otros Autores.

(3) Solorc. Emble. Polit. 45. num. 11.

(1) Rupert. lib. 3. in Genes. cap. 1.

(2) Div. Chrysost. 8. in Genes.

(3) Div. Clem. lib. 4. Constit. Apost. cap. 6. & lib. 8. cap. 12.

(4) Basil. Theod. in Genes. cap. 1. pag. 69. & 101.

(6) Solorc. Emble. Polit. 45. num. 12.

(5) Florin. Sapi. 6. 26. Conint. in th

res

ea
t
r
o

trō. Polit. 2. part. cap. 26 pag. 185. Saabe. in dī. polit. pag. 402.

res Julio Cesar, Augusto, Tiberio, Nerba, Adriano, Marco- Antonio, y Alexandro Severo, que siendo dignos de alabar por muy prudentes, y sabios, sin embargo se aconsejavan de grandes varones, experimentados en las cosas de la guerra, y en las cosas civiles, sugetando su juicio a los que juzgavan eran dignos para darles consejo.

Y la causa, porque estos Grandes Principes vlaron de esta regular Politica, fue por juzgar a aquellos varones sabios, que no podian errar, como en el Ecclesiastes (6) se dize, que el Sabio no puede errar; y que aunque el Principe sea sabio, oyendo a V. Alteza se harà mayor, y su Magestad, y V. Alteza aprovecharàn a todos sus vassallos, y por ajustado elogio lo dixo Ossorio sobre las instituciones Regias, por la excelente virtud, que asiste a V. Alteza de oyr a todos, y el Regio, y docil coraçon q̄ le asiste, y asi los Padres de la Iglesia (8) sientan; que el que gobierna con el Rey ha de ser sapientissimo en el arte de gobernar, y aquel que le asiste la aprenda de tener coraçon dozil, y aplicado a oyr a los vassallos

Esta eleccion que ha hecho su Magestad, valiendose de la persona de V. Alteza para su mayor acierto, le acredita de Principe muy entendido, docto, y gran Politico; porque dixo el Sabio (5) que no avia en vn Rey mas sabiduria, que saber escoger su jeto de grandes prendas para el acierto. Ioas (6) como se lee en la Sagrada Escripura, quando enpezò a Reynar era de siete años, y le governò el Sumo Sacerdote cò grãde aprovacion. En esta politica pudiera detenerme, porque asimila mucho a lo q̄ ha sucedido; pero por no hazer prolixo el discurso lo dexo al al- to diçamen de V. Alteza. Neron (1) mientras obedeciò a Seneca governò grãdemete. Gordiano (2) fue de onze años, y governò Milteo. Theodosio (6) hijo de Arcadio de vn año entrò a Reynar, y tuvo por su compañero a Isbiceto, Rey de los Persas, y de nuestro Rey Alphonso de Aragon, y otros muchos Reyes; que refieren los Autores (3) q̄ quedando de edad pequeña, gòvernò sus Reynos los hermanos, primos, y parientes, sièdo asì, q̄ es de derecho esta preferencia a los de mas como en las tutelas se preferien los hermanos, y parientes como legitimos, y los de mas segundariamente, y asì en las elecciones es el mejor acierto para el Consejo, y Gobierno el prudente hermano: a poner exemplos en buenas letras, fuera dilatar el discurso, y quedarà fundado con el Señor Rey Alphonso de Aragon, Alphonso Quarto, y

Octa-

(6) Ecclesiastes. 1. 5.

(7) Ossori. de Reg instit.

(8) Celad. in Iud. num. 68.

(5) Fernan Perez de Guzman en su mar de bifor. cap. 128. fol. 51.

(9) Ioas lib. 4. Reg cap. 11.

(1) Pedro Greg. de rep. lib. 26. cap. 5. n. 5

(2) Solorç. Emble. Polit. 45. num. 40.

(6) Solorç. Emble. 45. num. 40.

(3) Dom. Valenc. conf. 2. 98. ex num. 7. vol. 2. D. Joseph Vela disert. 3. ex num. 12. Greg. Lop. in leg. 3. tit. 25. part. 2.

ochoavo, Enrique Primero, y Tercero, Fernando el Quarto, Alfonso el Oázeno, y Juan el Segundo, que aviendo quedado de cortas edades alaban los Autores la prudencia de los que les asistieron, y hazen elogio a el Infante Don Fernando (5) por cuya causa, hablando de el Rey Enrique Tercero Fernan Perez de Guzman (4) dize: alcançò discrecion para conoçer, y elegir buenas personas para el su Consejo, lo qual no es pequeña virtud para el Principe, è así con tales maneras tenia su hazienda bien ordenada, y el Reyno pacifico, y losegado; que a los Reyes menos sexo, y esfuerço les basta para regir, que a otros hombres; porque de muchos sabios pueden aver consejo, è su poder es tan grande, especialmente de los Reyes de Castilla, que con poca hombredad que tengan, seràn muy temidos, tanto que ellos ayan ende su presumpcion.

La mayor razon de aver escogido a tan gran Principe el Rey Nuestro Señor, y ser la mayor, y mas acertada eleccion la de V. Alteza, se origina de la gran virtud, que le assiste, grande experiencia en guerra, y paz, y especiales noticias de la Monarquia, en que conviene la razon, que diò Tacito (5) razon, y consejo son las artes propias del gran Capitan, y concurriendo en V. Alteza las loables prendas de discurso politico, madurez, alto consejo, y providencia vniversal, que son notorias se aplaude mucho mas esta eleccion. Argefílao preguntado por Estrobo (6) preguntò, que cosa en la guerra, y en la paz engrandece a el Capitan, ya el Governador; y le respondiò: contra los enemigos, el atrevimiento, en los accidentes, que suceden, la razon y el consejo, de este bien segura està toda la Monarquia, y así Salomon (7) dixo: Bien creo, que ningun Principe puede estar en el todo de vna Monarquia, y lo dixo Tacito (8) para este remedio tomar consejo es lo que le libra del descuido, y así Aristoteles (9) refiere, que el consejo se ha de tomar de los Varones Grandes, y Sabios, cuya alta providencia libra a los Reyes del cuydado de estar en todo, lo qual depende de los consejos de los Varones Grandes, como dixo Aristoteles (10)

Funda mas esta opinion el Sabio Rey (1) que mirando este caso en vna de sus leyes filosoficas dize: Deve aver homes el Rey entendidos, sabidos, leales, è verdaderos, que le ayuden, è sirvã de fecho en aquellas cosas, que son menester para su Consejo, è para fazer justicia, è derecho a la gente, ca el solo non podria aver, è librar todas las cosas; porque ha menester por fuerça

(5) Solorg. Embt. 45. num. 41.

(4) Hernand. Perez de Guzm. Histor. di. cap. 128. fol. 51.

(5) Tacito lib. historiar. & alij apt. Cepolar. de Imper. Militar. Ratio, & consiliaria sunt propriè Ducis artes.

(6) Strobeo.

(7) Salomon. Sap. 8. 10. & seqq.

(8) Tacito 1. & 4. Annal.

(9) Arist. Thent. ad Alexandr.

(1) Leg. 3. tit. 2. part. 2a.

ayuda de otros en quien se fie que cumplan en su lugar, &c.

Si huviera de proponer elogios de la grãdeza de V. Alteza fueran necessarios muchos volamenes extendidos, y no quedara el discurso en seguridad de aver escrito algo, y aunque he ido deteniendo la rienda a toda fuerça no he podido, porque cada discurso quiere mayores fundamentos, y así refiero lo que dixo San Ambrosio (2) a este proposito: con admirables palabras, goze pues, Nuestro Monarca teniẽdo a V. A. a el lado de hermano de quien pueda tener seguridad, a quien descubrir su pecho, con quien comunicar los lecretos, y guardarlos en el suyo mesmo, y tener un Principe tan grande, que en las prosperidades sea de delectacion, en las tristezas se compadezca, en los sinabores, aliente, y exorte, y execute el mejor medio, y que con facil voz diga: todo soy de el Rey.

No escusa la pluma, y todos no escusaràn de dar las gracias a V. Alteza de las mercedes, q̃noshaze, y el aver tomado sobre sus ombros el grande peso de el gobierno de estos Reynos, y como Adiante trabajar en el remedio que es preciso, y alabando su alta providencia, que como guiada de Dios antepuso la venida como por fuerça, pues en vn tiempo tan calamitoso aligerò su viaje, y a averle detenido algun tiempo huviera sido mas dificil el remedio, y finalmente aviendose en esta feliz venida, validose V. Alteza de todos los medios, y pieças q̃ se han deuido executar viene el ser de Eliano (1) q̃ refiere vn edicto q̃ promulgò Agestilao Rey, q̃ mandò, q̃ los q̃ fueren aprehendidos de noche con nombre de Tebanos fueren presos, y muertos, alaba el edicto, y dize: yo juzgo por dignos de grande alabanga a aquellos, que viendo que nacen los males ocurren a el remedio, y antes que las fuerças se engrandezcan las quitan, y delvaratan. Esto ha sucedido a V. Alteza, que en la ocasion sucedida, fue la providencia suya muy a tiempo, pues como dize el Emperador (2) Justiniano: no se ha de aguardar a que la Isla se destruya, y así es mejor ocurrir entiempo oportuno, que no despues que notiene remedio, y Ovidio (3) lo equiparò en la enfermedad medicinal el remedio, que se deve poner en dos disticos que hizo, y Erasmo notò lo que dixo Teogenes: que a el mal que nace se le ha de acudir con el remedio luego a el punto.

Llegado pues lo sucedido a tan feliz ocasion, y estando la dolencia latente, los mismos fundamentos, que estàn propuestos en aver V. Alteza ocurrido a el daño, le queda, como Adiante, disponer

(2) Div. Ambros.
de offic. lib. 3.

(1) Elian. lib. 14.
de varijs historijs ca.
27.

Solorz. Emblem. 74.
num. 39.

Ego verò illos potissimum laude dignos iudico, qui in saeculis malis saepe occurrunt, & ea, priusquam aliqua visum sit accessio, festinant, & extinguunt.

(2) Leg. 1. C. quòdo liceat unicusquò leg. 1. C. valeat in Teodorian. Solorz de lure Inalar. tom. 1. li. 3. cap. 1. num. 9. & tom. 2. lib. 1. cap. 4. num. 38.

(3) Ovid. de reme. amicis. lib. 2.

Principis obsta ob ro medicinã paratur, Cum mala per longis convaludre vires.

Erasm Pharmaca nã centi sunt abibenda malo.

poner el remedio, para que la dolencia quede en el todo extinguida. (1) Estrada trae a el proposito de disponer, y obrar los abusos, y daños de vna Monarquía, y Reyno, el exemplo de aquel Rey, que traía presente vna Salamandra puesta en la boracidad de las llamas, y vna inscripcion que dezía: *Cito, y extingo*, lo qual explicò Don Iuan (2) Orusco en vna Emblema Politica, por averle hecho duda las palabras latinas, que se hallavan en el geroglifico de la Salamandra, que son: *Nutrisco, & extinguo*. diziendo, que para el verdadero sentir lo que dixo fue, que en el perfecto Principe que desea el acierto, deve premiar, y escoger a el que lo merece, y la deposicion, y castigo a el que conviene; lo qual funda por opinion de todos los Politicos, y ter original doctrina de Aristoteles (3), y de Alberto Magno, referido por Santo Tomas. (4)

Por esta causa el Señor Rey Don Alonso Dezimo (5) dixo en vna de sus leyes sapientísimas estas palabras: *que deva el Rey fazer en su Reyno? Primeramente faziendo bien a cada vno segun lo mereciere, ca esto es assi como la agua, que faz crecer todas las cosas, è de si adelante los buenos faziendolos bien, è honra, è taxa: los malos del Reyno con la espada de la justicia, è arranque los torticeros, echádolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. &c.* Lo mesmo funda Aristoteles a este proposito, referido por Solorçano, dado reglas a el gobierno vniversal del remedio, para su mejor direccion, y politica, asimismo dolo a vn huerto, de quien es dueño el Rey, los vassallos, arboles, los juezes, y demás oficiales, los labradores, las leyes, la muralla, y vallado, que le defiende. Y pone las mesmas palabras, que el Señor Rey Don Alfonso (2) Dezimo, que están referidas.

Lo mesmo dixo San Isidoro (3) en lo que està fundado; y fue la causa, que el Papa Pio Tercero, para domesticar, y tener a raya los vassallos de la Iglesia, hizo otro geroglifico, pintando vna mano, y en ella vn ramo de Oliva, y vn açote, con la inscripcion, pena, y premio: y lo refiere Estrada (4) con admiracion, para el exemplo de los remedios de extinguir los males, y que todo sea justicia.

Executar estas acciones es de suma dificultad en el Principe, no por la execucion; y que deve castigar, y corregir con vara de hierro, sino que el sentir de el Vulgo es tan diverso, y indiferente en pareceres que todo lo juzga, vnos mal, y otros bien, y por esta razon dixeron los Politicos, que necesitava de discrecion suma grãde arte el castigar, y corregir; y Saabedra (5) y a este sentir en sus

(1) Estrada, pag. 38.

(2) Orusco lib. 3.
Emblem. 30. fol. 161.

(3) Aristot. lib. 5.
de histor. animal. cap.

19.
(4) D. Thom. 4.
Metheo. Alber. Mag.
lib. 25.

(5) Leg. 3. tit. 10.
part. 2. Solorç. Embl.
Polit. 66.

Solorç. Embl. Poli.
79. num. 2. & Embl.
66.

(2) Leg. 3. tit. 10
part. 2. Solorç. dicta
Emblem. 66.

(3) S. Isidor. lib.
15. Etimolog. cap.
12.

(4) Estrada in sim.
bol. lib. 6. pag. 220.

(5) Saabed. Empré.
64. pag. 488.

(6) Cobarrub. Orof
Emblem. 32. pag. 64.
(7) D. Iuan de
Borja Empre. a 72.
(8) Plutarcb.
[Alexani. ab Alexand
lib. 3. cap. 5.]

sus Empresas Politicas, pone vna regla, dandola por de el Señor Carlos Quinto, refiere, que dezia: La tardança es alma de el Coniejo, la severidad, de la execucion: y juntas ambas, la quinta essencia de vn Principe prudente. Otros dos exemplos trae Cobarrubias (6), y Borja (7) en sus Emblemas Politicas, que las dixo Plutarco (8) por Alexandro ab Alexandro.

Con que a pesar mio doy fin a este discurso, que he podido lograr en los cortos ratos, que la tarea de la Abogacia, en que me hallo, ha dexado; esperando hazer maiores elogios a V. Alteza, muy dignos a las grandes operaciones, que se reconocen executadas, &c.

